

Convocatoria de Elecciones a la Presidencia y Junta de Gobierno de la SEdeM

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 41 de los Estatutos de la Sociedad Española de Musicología, según las reformas ratificadas por la Asamblea General Extraordinaria en sesión de 23 de noviembre de 2012 y por la Asamblea General Ordinaria en sesión de 23 de marzo de 2013,

RESUELVO

Primero. Declarar abierto el proceso para las elecciones a la Presidencia y Junta de Gobierno de la Sociedad Española de Musicología.

Segundo. Hacer público el siguiente calendario electoral:

| | |
|---|---------------------------------|
| Publicación de la convocatoria y del calendario electoral | 8 octubre 2015 |
| Publicación del censo provisional | 5 noviembre 2015 |
| Reclamaciones al censo provisional | 6-20 noviembre 2015 |
| Resolución de reclamaciones y aprobación y publicación del censo definitivo | 21 noviembre – 1 diciembre 2015 |
| Presentación de candidaturas | 16-31 diciembre 2015 |
| Proclamación y publicación provisional de candidaturas | 8 enero 2016 |
| Reclamaciones contra la proclamación provisional de candidaturas | 9-13 enero 2016 |
| Resolución de reclamaciones y proclamación definitiva de candidaturas | 14 enero 2016 |
| Campaña electoral. (Se podrán enviar 2 comunicaciones por candidatura desde la secretaría técnica) | 15 enero - 25 febrero 2016 |
| Jornada de reflexión | 26 febrero 2016 |
| Asamblea General de Socios. Votación, escrutinio y proclamación de la candidatura vencedora | 27 febrero 2016 |

Tercero. Hacer público el censo provisional de votantes, en la fecha arriba señalada, que figurará en secretaría y se dará a conocer a través de la página web, con las restricciones que impone la LPD 15/1999.

Cuarto. Hacer público, como Anexo I, el procedimiento para el voto por correo.

Contra la presente, se podrá formular reclamación ante la Junta de Gobierno de la SEdeM, en el plazo de quince días desde su publicación.

Madrid, 8 de octubre de 2015.

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES

Fdo.: Juan Pablo Fernández- Cortés



Anexo I

Convocatoria de Elecciones a la Presidencia y Junta de Gobierno de la SEdeM 27 de febrero de 2016

Procedimiento para el voto por correo

1. La votación se llevará a cabo el 27 de febrero de 2016 en la sede la Sociedad Española de Musicología como parte del orden del día de la Junta General de socios. Los electores que no puedan emitir su voto presencialmente el día señalado para la votación podrán hacerlo por correo.
2. Tras la proclamación de las candidaturas, se remitirán por correo postal a todos los electores que lo soliciten, las papeletas y sobres de votación, que también estarán a su disposición en la Administración de la Sociedad Española de Musicología (C/ Torres Miranda, 18, local bajo. 28045 Madrid).
3. El votante introducirá la papeleta de votación en el sobre electoral, que incluirá en otro de mayor tamaño junto con una fotocopia de su DNI, pasaporte, permiso de conducir u otro documento identificativo de carácter oficial dirigido a la Administración de la SEdeM. En el remite el elector indicará su nombre, apellidos y dirección postal. En el caso de los socios que tengan su domicilio en territorio nacional, dicho sobre no necesitará sello (irá prefranqueado). Los electores que residan fuera de España deberán franquearlo, descontándoseles el importe de su próxima cuota.
4. Solamente se computarán los votos por correo que reúnan los requisitos anteriormente establecidos.
5. La Administración de la SEdeM custodiará los votos remitidos por correo y los hará llegar al Presidente de la SEdeM antes del cierre de la votación.
6. De comprobarse que un elector ha ejercido el derecho de voto presencialmente, se considerará que ha renunciado al voto por correo, no tomándose este en consideración y haciéndose constar tal circunstancia en el acta correspondiente.